

APRUEBA MODIFICACIÓN FECHA DEL DECRETO N° 2739.

Huépil, 25 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3048/2017.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El Decreto N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2739 Aprueba Financiamiento Traslado de Alumnos de la Escuela D-1228 de Huépil.
5. El Ordinario N° 345 de fecha 02 de octubre de 2017 donde indica nueva fecha del traslado de alumnos hacia Talcahuano.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar fecha del viaje cultural hacia Talcahuano de la escuela D – 1228 de Huépil del Decreto Alcaldicio N° 2739 que estaba prevista para el día 05 de octubre y se cambia para el día 02 de noviembre de 2017.

DECRETO:

1. **APRUEBES Y AUTORIZASE** modificación del Decreto Alcaldicio N° 2739 correspondiente a las de fechas de traslado de alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil hacia Talcahuano – Concepción, que estaba programada para el 05 de octubre y se cambia para el día 02 de noviembre.

Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

Por Orden del Sr. Alcalde

ANOTASE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

FJDA/GEPL/REMG/LAVR/msma

